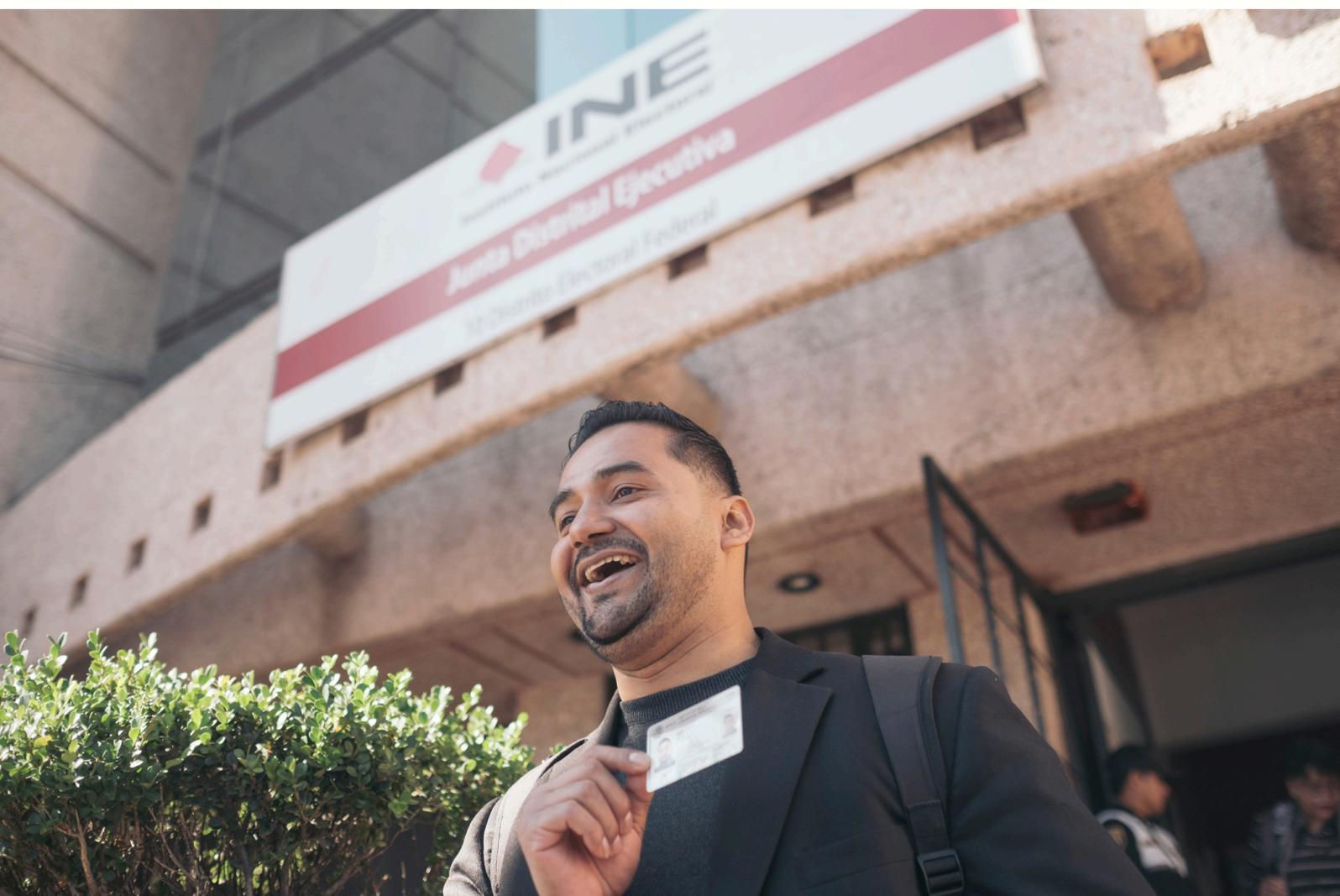




Sistematización de discusiones sobre gestión basada en resultados Equipo Técnico Regional sobre Recepción, admisión y procesamiento de casos 2024





Recepción, admisión y procesamiento de casos

Antecedentes

La persistencia de los movimientos mixtos a través de Centroamérica y México en los últimos años ha incrementado los riesgos para las personas con necesidades de protección, al tiempo que ha representado desafíos significativos para las comunidades de acogida. A mediados de 2024, 1,24 millones de personas se habían visto forzadas a desplazarse dentro de la región.

A pesar de estos retos, los países que integran el Marco Integral Regional para la Protección y Soluciones (MIRPS) -Belice, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, México y Panamá- han demostrado una solidaridad ejemplar, promoviendo soluciones y brindando protección, mediante el fortalecimiento de los sistemas de asilo y la implementación de otros mecanismos alternativos de estancia regular.

En este contexto, los Estados miembros del MIRPS implementan sus Planes de Acción Nacional que incluyen esfuerzos para fortalecer sus sistemas de asilo o refugio y reducir el rezago de solicitudes pendientes, mediante enfoques innovadores para agilizar la verificación y la adjudicación de los casos. Asimismo, promueven la aplicación de procedimientos simplificados para solicitantes de asilo o refugio, el fortalecimiento de las capacidades para la verificación y la utilización de información sobre los países de origen, así como en la modernización y digitalización de los sistemas nacionales, entre otras iniciativas.

Desde una perspectiva regional, los Estados miembros del MIRPS conformaron el Equipo Técnico Regional (ETR) sobre Recepción, Admisión y Procesamiento de Casos, que reúne a representantes de los sistemas de asilo o refugio de los siete países miembros, con el apoyo de la Secretaría Técnica del MIRPS, conformada por el ACNUR y la Secretaría General de la OEA, a través de su Departamento de Inclusión Social.

Como parte de sus prioridades en 2024, los Estados miembros del MIRPS llevaron a cabo sesiones virtuales de trabajo y el Taller sobre Gestión basada en resultados y Comunicaciones, en la Ciudad de Panamá los días 4 y 5 de septiembre de 2024.



Los representantes de los Estados miembros del MIRPS del ETR sobre Recepción, Admisión y Procesamiento de Casos llevaron a cabo un análisis de la gestión basada en resultados, en 4 etapas:

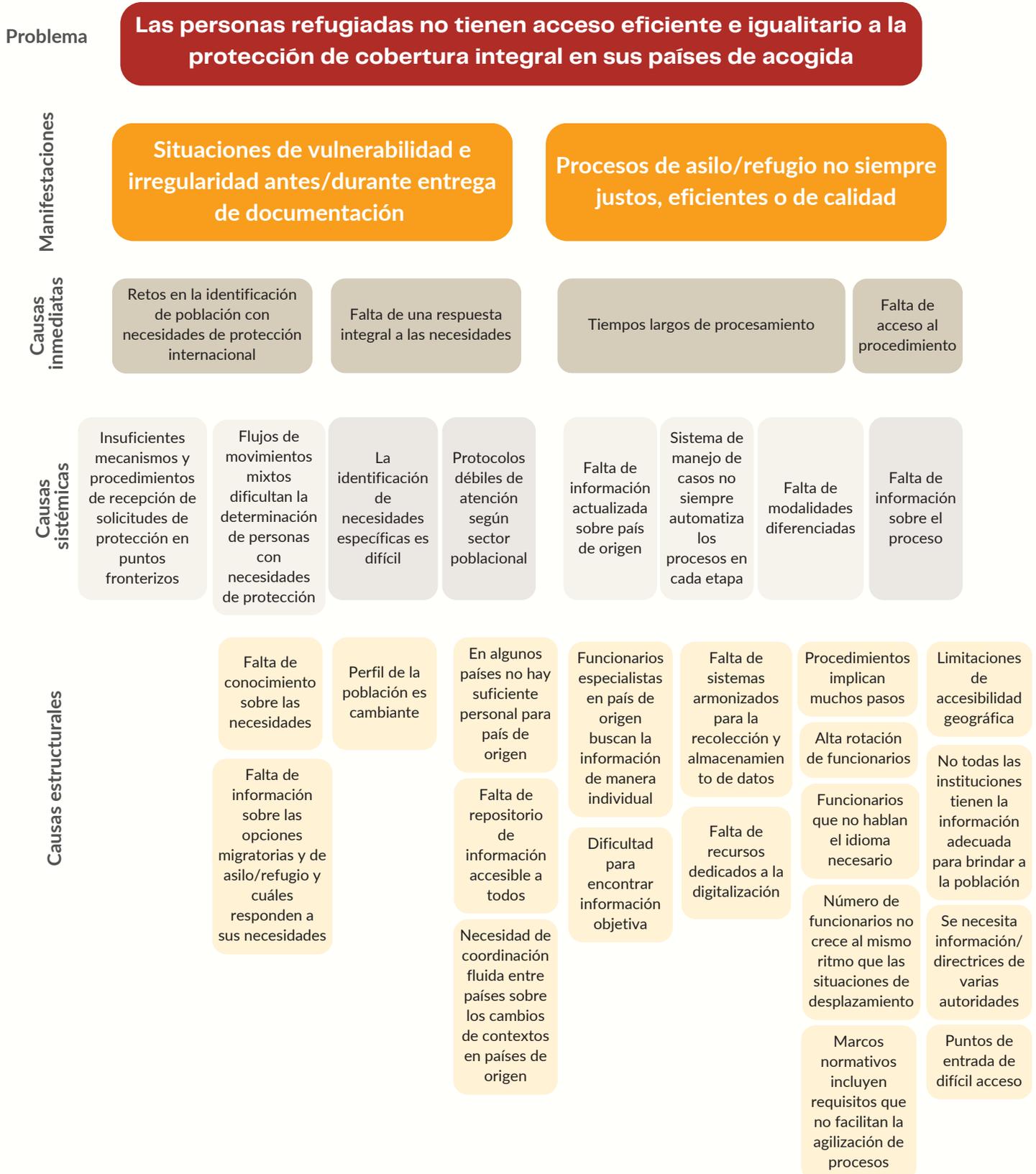
1. Análisis de problemas: identificación de las causas de los principales problemas en el contexto regional y nacional;
2. Teoría del Cambio: definición de los cambios que son necesarios para abordar los problemas y lograr impacto para las personas desplazadas;
3. Marco de resultados: estructuración de impactos, efectos y productos, que articulan, comunican y operativizan los cambios propuestos;
4. Monitoreo y evaluación: conversación sobre cómo se miden los avances en la implementación del marco de resultados.

El análisis sobre gestión basada en resultados, y en particular la teoría del cambio permite construir una visión regional sobre los cambios esperados, asegurando que las estrategias sean desarrolladas sobre la base de pensamiento estratégico e identificando otros aliados claves necesarios para el logro de los mismos. Su objetivo es orientar la planificación y seguimiento de las iniciativas del MIRPS para el fortalecimiento de los sistemas de asilo/refugio, tanto a nivel regional como nacional.

La presente propuesta de sistematización, elaborada por la Secretaría Técnica del MIRPS, presenta los resultados del análisis en las cuatro etapas de la gestión basada en resultados, realizado por los representantes del ETR. Este documento no implica compromisos adicionales por parte de los Estados Miembros del MIRPS, sino que respaldan desde una mirada estratégica el trabajo que realizan a nivel nacional y regional. Como anexos a este documento se adjuntan las promesas del Foro Mundial de los Refugiados y los compromisos MIRPS en Planes de Acción Nacional en materia de Recepción, admisión y procesamiento de casos.



Paso 1: Árbol de problemas





Paso 2: Teoría del Cambio



Impacto

Las personas refugiadas tienen acceso eficiente e igualitario a la protección integral en sus países de acogida.

Manifestaciones

Los procesos de asilo/refugio son justos, eficientes y de calidad.

Se reducen las situaciones de vulnerabilidad e irregularidad antes/durante la entrega de documentación.

Cambios a largo plazo

Hay acceso efectivo al procedimiento

Los tiempos de procesamiento se reducen

Hay una respuesta integral a las necesidades de las personas desplazadas

Cambios a mediano plazo

Las personas tienen mayor conocimiento de las necesidades, requisitos y de cómo hacer el procedimiento

Hay una identificación efectiva de la población con necesidades de protección internacional

Información de país de origen siempre está disponible

Sistema de manejo de casos automatiza los procesos en cada etapa

Existen modalidades diferenciadas/procesos acelerados para ciertos perfiles vulnerables

Hay mejor identificación de las necesidades específicas de la población

Información sobre las opciones migratorias y de asilo/refugio y sobre cuáles responden a sus necesidades, es más accesible a la población

Existe mayor accesibilidad geográfica

Existe un repositorio de información sobre países de origen, accesible a todos

Existen sistemas armonizados para la recolección y almacenamiento de datos

Se reduce el número de pasos requeridos en el procedimiento

Se fortalecen los protocolos y hojas de ruta de atención según sector poblacional

Otras instituciones tienen la información adecuada para brindar a la población e identificar personas

El acceso a datos de las personas solicitantes está disponible en todas las áreas

Hay suficiente capacidad humana para actualizar información sobre país de origen

Se priorizan recursos dedicados a la digitalización

Se adapta el marco normativo para facilitar/agilizar procesos

La información disponible se actualiza con el perfil cambiante de la población

Existen más espacios interinstitucionales de coordinación y apoyo multisectorial (incluyendo actores de la sociedad civil)

La respuesta integral se implementa junto a las personas

Los cambios de contexto son reportados de manera homogénea

Se aumenta el número de funcionarios al mismo ritmo que las situaciones de desplazamiento

Se mejora la coordinación entre instituciones de Gobierno

Las personas sienten más confianza de acercarse a las instituciones

Se fortalece la capacidad institucional frente a aumentos y cambios en la población que llega al país

Hay suficientes mecanismos y procedimientos de recepción de solicitudes de protección en puntos fronterizos y en lugares aislados donde se encuentra la población

Hay coordinación fluida entre países sobre los cambios de contextos en países de origen

Autonomía y capacidad de decisión de la institución responsable del procedimiento

Se garantiza que los procedimientos sean sostenibles y adaptados a las realidades en diferentes oficinas del país

Mayor acercamiento/seguimiento con personas refugiadas

Se recibe información objetiva

Los procesos de atención son adaptados a las diferentes culturas

Trabajo interinstitucional para acceder a la población y asegurar su documentación

Mecanismos de seguimiento (medible) de los acuerdos interinstitucionales

Se fortalecen las capacidades de funcionarios, se reduce la rotación y hablan los idiomas necesarios

Trabajar con actores tales como el sector privado, para crear puentes de oportunidades



Paso 3: Marco de resultados



Impacto

Las personas refugiadas tienen acceso eficiente e igualitario a la protección integral en sus países de acogida

Efectos

Los procesos de asilo/refugio son justos, eficientes y de calidad

Hay una identificación, priorización y canalización efectiva para atención integral de las necesidades de la población objetiva

Productos

Hay mayor intercambio de información objetiva de país de origen

Los países crean o refuerzan estrategias de análisis diferenciado

Los países fortalecen sus sistemas de gestión de casos a través de la digitalización

Las personas en situación de movilidad reciben información sobre derechos y requisitos para solicitar asilo

Los países establecen estrategias y fortalecen mecanismos interinstitucionales de referencia y contrarreferencia

Los países fortalecen los mecanismos de documentación requerida para acceder a servicios





Paso 4: Monitoreo y evaluación

Los indicadores reportados por los países MIRPS en el Informe Anual MIRPS 2023, relacionados con el trabajo en recepción, admisión y procesamiento de casos a nivel nacional son:

- **Sobre procesamiento:**
 - Número de entrevistas de determinación del estatuto de refugiado- *Belice*
 - % Personas solicitantes de refugio y refugiadas con respecto a la población nacional- *Costa Rica*
 - Número de personas solicitantes de refugio- *Guatemala*
 - Número de personas que necesitan protección internacional identificadas, asistidas y referidas en áreas fronterizas/de tránsito- *Honduras*
 - Constancia de solicitud reconocimiento de la condición de refugiado- *Panamá*
- **Sobre tiempos de procesamiento:**
 - Tiempo promedio de procesamiento (desde formalización de la solicitud de refugio hasta la adopción de una decisión sobre la solicitud de refugio en primera instancia)- *Costa Rica*
 - Tiempo máximo de procesamiento desde el registro hasta la adopción de una decisión sobre el asilo en primera instancia- *El Salvador*
 - Tiempo promedio de procesamiento de solicitudes de reconocimiento de la condición de refugiado desde su recepción hasta la decisión final- *Panamá*
- **Sobre documentación:**
 - Solicitantes de refugio con documentos de identidad o credenciales legalmente reconocidas- *Costa Rica*
 - Número de documentos de identidad emitidos a personas solicitantes de refugio- *El Salvador*
 - Personas solicitantes de la condición de refugiado que cuentan con Clave Única de Registro de Población (CURP)* temporal- *México*
 - Carné de solicitantes de la condición de refugiado Admitidos a Trámite / Renovación de Carnet de refugiado reconocido / documentos de proceso de reconocimiento de apatridia/ carné de residencia permanente- *Panamá*
- **Sobre resoluciones emitidas:**
 - Número de resoluciones que determinan la condición de personas reconocidas como refugiados- *El Salvador*
 - Número de personas reconocidas como refugiadas en el año- *Guatemala*
- **Sobre niñas, niños y adolescentes:**
 - Niñas, Niños y Adolescentes con necesidades de Protección/ refugiados y solicitantes de refugio atendidos en Casa Nuestras Raíces Guatemala y Quetzaltenango - *Guatemala*
 - Niñas, Niños y Adolescentes (NNA) solicitantes de asilo canalizados por la COMAR a autoridades de protección de la niñez- *México*
- **Sobre capacitación a equipos gubernamentales:**
 - Procesos de Capacitación de Refugio, Protección Internacional y Procedimientos de Revisión de Casos dirigido a funcionarios del IGMProcedimientos de Revisión de Casos dirigido a funcionarios del IGM- *Guatemala*
 - Procesos de formación dirigidos a miembros de la CONARE sobre temas de Refugio y Protección Internacional- *Guatemala*

ANEXOS

↘ Promesas MIRPS sobre fortalecimiento de los sistemas de asilo/refugio

Foro Mundial sobre los Refugiados

Promesa regional

En apoyo del Compromiso multilateral de Fortalecimiento de la Capacidad de Asilo, y en el marco del Grupo de Trabajo MIRPS sobre Recepción, admisión y procesamiento de casos, los Estados MIRPS se comprometen a continuar fortaleciendo las instituciones nacionales responsables de los procesos de determinación de la condición de refugiado, mediante la mejora de las capacidades técnicas y el desarrollo de procedimientos, sistemas y prácticas nacionales de asilo/refugio que aumenten la eficiencia, la equidad y la calidad, de acuerdo con la capacidad y las necesidades de cada país y con el apoyo y la asistencia de los miembros de la Plataforma de Apoyo MIRPS, el ACNUR, la OEA y otros actores.

Belice

·GRF 07996 El Gobierno de Belice está comprometido con el fortalecimiento de la equidad, eficiencia e integridad del sistema nacional de asilo, a través de la revisión de los marcos legislativos y normativos, así como la implementación de sistemas innovadores de gestión de casos.

El Salvador

·GRF03540 (Vinculada al multistakeholder pledge Protection- Asylum Capacity- Asylum Capacity Support Group (ACSG); MIRPS – Asylum Systems; Cartagena+ 40) Ampliar la capacidad del sistema nacional de asilo mediante la reforma legal, la digitalización del sistema de registro y otras acciones que permitan la modernización del sistema, haciéndolo más ágil y eficiente.

Costa Rica

·GRF 10538 (Vinculado con multistakeholder pledge MIRPS- Asylum Systems; Protection- Asylum Capacity- Asylum Capacity Support Group ACSG) Modernización del sistema nacional de asilo para brindar una respuesta justa, eficiente y de calidad a personas refugiadas.

Guatemala

·GRF 08057 Facilitar el acceso al Sistema Nacional de Refugio mediante la descentralización de los servicios del Departamento de Reconocimiento de la Condición de Refugiado (DRER) del Instituto Guatemalteco de Migración (IGM).
·GRF 08058 Fortalecer el Departamento de Reconocimiento de la Condición de Refugiado (DRER) mediante la provisión de recursos técnicos, tecnológicos y financieros.

↘ Promesas MIRPS sobre fortalecimiento de los sistemas de asilo/refugio

Foro Mundial sobre los Refugiados

Honduras

· **GRF 00627** La garantía de que las personas en necesidad de protección internacional puedan ingresar al territorio hondureño en condiciones dignas y seguras, así como acceder a procedimientos eficientes, refleja el compromiso de Honduras con los principios fundamentales de derechos humanos y la protección de aquellos que buscan refugio y asilo. Este enfoque se inscribe en un contexto más amplio de la respuesta del país a los flujos migratorios mixtos y las obligaciones internacionales en materia de refugio. Los procesos y procedimientos diseñados por el Instituto Nacional de Migración están destinados a identificar necesidades inmediatas y coordinar de manera oportuna con las autoridades competentes los casos que requieren protección internacional, asistencia en el retorno voluntario, o que presenten indicios de ser víctimas de violencia de género, delitos relacionados con la migración irregular, trata de personas o tráfico ilícito de migrantes. Este enfoque integral no solo se centra en facilitar la entrada de personas en situación de vulnerabilidad, sino que también se esfuerza por asegurar que los procedimientos sean eficientes, garantizando que los solicitantes de protección internacional puedan acceder de manera oportuna y efectiva a los recursos y servicios que necesitan. Esta iniciativa busca no solo cumplir con las obligaciones legales de Honduras, sino también construir un entorno más humano y solidario en el tratamiento de aquellos que buscan protección en el país.

México

· **GRF 08742** Mantener e impulsar la innovación de estrategias y herramientas que garanticen un procedimiento de reconocimiento de la condición de refugiado justo, sin discriminación y eficiente, reduciendo el tiempo de acceso al procedimiento, fortaleciendo las acciones de asistencia institucional en términos de lo que señala la Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político y los tratados internacionales en materia de derechos humanos, así como el análisis de casos y emisión de resoluciones sustantivas, a través del uso de la tecnología digital, a nivel nacional.

· **GRF 08745** Fortalecimiento de la capacidad de asilo en el marco del Grupo de Trabajo del MIRPS sobre el Fortalecimiento de los Sistemas de Asilo. Los Estados del MIRPS se comprometen a continuar fortaleciendo las instituciones nacionales responsables de los procesos de determinación de la condición de refugiado mediante la mejora de las capacidades técnicas, desarrollo de procedimientos, sistemas y prácticas nacionales de asilo que mejoren la eficiencia, la equidad y la calidad, de acuerdo con la capacidad y las necesidades de cada país y con el apoyo y asistencia de los miembros de la Plataforma de Apoyo MIRPS, ACNUR, OEA y otras asociaciones.

Panamá

· **GRF 07384** Panamá seguirá trabajando en identificar soluciones innovadoras y de tecnología digital, para mejorar sus procedimientos de gestión de casos, incluida la digitalización de los expedientes de casos individuales e introducir procedimientos interoperables (tanto para ubicaciones centrales como fronteras). De igual forma, se compromete a mejorar su sistema de registro y la aplicación de un sistema biométrico y el suministro de datos estadísticos fiables.

· **GRF 07385** Panamá aumenta la capacidad de sus instituciones tanto a nivel central como en los puntos fronterizos estratégicos, mediante el aumento y la contratación de personal calificado y formado; además de mejorar la estructura de las oficinas, incluida la recepción, las salas de entrevistas.

· **GRF 07386** Panamá se compromete a poner en marcha procedimientos adaptados a los niños, niñas y adolescentes, dentro del sistema de determinación de la condición de refugiado, en consonancia con la Convención sobre los Derechos del Niño y la legislación nacional.

↘ **Compromisos MIRPS en Planes de Acción Nacional-** relacionados con el trabajo del Equipo Técnico Regional sobre recepción, admisión y procesamiento de casos

Belice

- Asegurar la **implementación de Procedimientos Operativos Permanentes (POE)** para facilitar la identificación integral y la derivación de personas con necesidades de protección internacional.
- Asegurar que las personas que lleguen a los puntos fronterizos oficiales, incluido el aeropuerto internacional, reciban **información esencial sobre el derecho a solicitar asilo y los procedimientos relacionados.**
- **Promover el entendimiento de la población en general sobre el derecho al asilo,** fomentar un clima de tolerancia y convivencia mutua.
- Realizar una revisión de la disponibilidad de datos existentes, las necesidades de información esencial y las posibles herramientas y sistemas digitales para **integrar un enfoque integral para el registro y la gestión de identidades.**
- Fortalecer la **oportunidad, eficiencia y calidad** de los procesos de investigación y adjudicación del sistema nacional de asilo.
- **Asegurar la inclusión de datos actualizados** sobre la población de refugiados y solicitantes de asilo dentro de los datos nacionales, la planificación del desarrollo nacional y los procesos de implementación.

Costa Rica

- **Presencia en frontera:** Reforzar el acuerdo que existe entre la DGME y el ACNUR que permita mantener la presencia actual del personal de enlace en los puestos migratorios de frontera en Peñas Blancas, Los Chiles y Tablillas en el norte, Paseo Canoas en el sur; así como extenderla con al menos una persona en los puertos de Golfito, Limón, Caldera y en ambos aeropuertos internacionales.
- **Regionalización de la Unidad de Refugio:** Avanzar en la regionalización de la Unidad de Refugio en las oficinas de Upala, Liberia, Paso Canoas, Limón, los Chiles y San Carlos para descentralizar las funciones de esta Unidad.
- **Fortalecimiento de los Centros de Atención Temporal para Personas Migrantes (CATEM):** Garantizar la asignación de fondos para el mantenimiento de la infraestructura, equipamiento y administración de los CATEM como buena práctica regional como alternativa a la detención administrativa.
- **Impulsar alianzas público-público y/o públicoprivadas de carácter nacional o internacional** tendientes a la búsqueda de fondos y dar respuesta a la necesidad de asistencia y patrocinio legal para personas solicitantes en materia de procedimientos de determinación de la condición de refugiado.
- **Proyecto prevención de la mora:** Aumentar la cantidad de funcionarios especializados en materia de refugio, en al menos 6 personas para cada una de las instancias.

↘ **Compromisos MIRPS en Planes de Acción Nacional-** relacionados con el trabajo del Equipo Técnico Regional sobre recepción, admisión y procesamiento de casos

Costa Rica

- **Fortalecimiento de la CVRR:** Asignar un Asesor Legal Especializado a tiempo completo para cada Comisionado, a cargo de los Ministerios respectivos a efectos de asistir en la revisión de expedientes recibidos por la Unidad de Refugio, y en la elaboración de borradores de resolución de la CVRR.
- **Mantener la gratuidad de la documentación** para las personas solicitantes de la condición de refugiado y reducir el costo de la documentación para personas refugiadas.
- **Digitalización del Proceso de Refugio:** Con el apoyo técnico y financiero del ACNUR, la DGME desarrollará un sistema digital de procesamiento de solicitudes de refugio que permitirá agilizar el proceso de emisión de documentos para las personas solicitantes de refugio, adelantando citas y reduciendo tiempos de espera para obtener documentos oficiales. Este sistema permitirá a la Unidad de Refugio reducir el número de casos pendientes de formalización de solicitudes de refugio y/o entrevistas de elegibilidad.
- La Dirección General de Migración y Extranjería adaptará los procedimientos de determinación de la condición de personas refugiadas para la **asistencia, atención y apoyo a las personas con discapacidad solicitantes de la condición de refugiado** para garantizar el debido proceso acorde con sus necesidades y características. Esta acción debe ser ejecutada por la DGME con apoyo del CONAPDIS.

El Salvador

- **Formaciones al personal en atención legal especializada** (derechos económicos, sociales y culturales), sobre protección de propiedades y bienes para personas con necesidad de protección.
- **Revisión y actualización de protocolos y rutas existentes en la Gerencia de Atención a Migrante (GAMI) para incluir atención especializada según perfil y vulnerabilidad** (niñez y adolescencia, mujer, grupos familiares, población LGBTI, personas con discapacidad, personas adultas mayores).
- **Establecer un plan de formación para el personal de la GAMI** con base a las necesidades identificadas y al cual se sumen las organizaciones de acuerdo a su mandato/expertise.
- Creación, impresión y difusión de **material informativo sobre los servicios disponibles** de las instituciones presentes en la GAMI.
- Difusión a nivel nacional para la población de la **nueva Ley de Migración y Extranjería**.
- Realizar **formaciones, capacitaciones, así como difundir información y comunicación** sobre el derecho a protección internacional, el proceso de asilo, y su correspondiente documento de identidad para personas solicitantes de asilo y refugiadas, dirigidas a instituciones de gobierno, y de la empresa privada.

↘ **Compromisos MIRPS en Planes de Acción Nacional-** relacionados con el trabajo del Equipo Técnico Regional sobre recepción, admisión y procesamiento de casos

El Salvador

- **Fortalecer técnica y operativamente a la Comisión para la Determinación de la Condición de Persona Refugiada (CODER) -Secretaría, Sub Comisión-** para incrementar la capacidad de análisis y resolución de las solicitudes.
- **Diseño e impresión de material informativo** sobre el proceso de asilo en El Salvador.
- **Inclusión de niñez y adolescencia refugiadas, solicitante de asilo y desplazada** en políticas y protocolos.

Guatemala

- **Reforzar el conocimiento** de los funcionarios del Instituto Guatemalteco de Migración en temas de atención y protección a personas solicitantes de la condición de refugio, entre otros.
- **Elaborar la Guía para la identificación y derivación de personas con necesidades de protección internacional** en fronteras terrestre, aéreo y marítimo.
- **Fortalecer el Centro de Atención de Migrantes Extranjeros -CAMIEX.**
- **Reforzar el conocimiento de los funcionarios de la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia** para asegurar la protección de las niñas, niños y adolescentes NNA- en contexto de Movilidad Humana.
- **Socializar información sobre los servicios y atención** que brindan las instituciones en materia de protección a la comunidad de acogida guatemalteca.
- **Informar y sensibilizar** a los servidores públicos en las siguientes temáticas: movilidad humana, refugio, y protección internacional, MIRPS, para fortalecer los procesos de identificación, asistencia, atención, derivación y protección con enfoque de género, mujeres en riesgo, víctimas de trata de personas, adultos mayores y personas con discapacidad, entre otros.
- **Fortalecer la coordinación intersectorial** para ampliar opciones de atención y protección de servicios básicos a NNA solicitantes de la condición refugio y refugiados.
- **Modernizar el Sistema de Registro e información** para la Gestión de Solicitantes de Refugio
- **Descentralizar el acceso de procedimiento** de solicitud de condición de refugio.

Honduras

- **Garantizar que las personas en necesidad de protección internacional puedan ingresar al territorio hondureño en condiciones dignas y seguras y acceder a procedimientos eficientes.**
- **Consolidar las capacidades técnicas y operativas** para la identificación, atención y referencia de personas con necesidades de protección internacional.

↘ **Compromisos MIRPS en Planes de Acción Nacional-** relacionados con el trabajo del Equipo Técnico Regional sobre recepción, admisión y procesamiento de casos

Honduras

- **Mejorar los mecanismos de recepción de solicitudes** mediante una red de unidades de atención remota para atender a personas con necesidades de protección.
- Implementar el Sistema de Admisión y Registro de las Solicitudes de Protección (SIARSP) y **mejorar los procesos de registro digital de casos.**
- **Asegurar los mecanismos orientación legal y asistencia humanitaria** en los CAMI a nivel nacional.

México

- **Dar continuidad a las visitas realizadas por la COMAR a las Estaciones Migratorias**, para el seguimiento de solicitudes de reconocimiento de la condición de refugiado.
- **COMAR capacitará y sensibilizará al personal del INM que se encuentra en puntos de internación y Estaciones Migratorias** con la finalidad de mejorar la identificación y atención de personas solicitantes de la condición de refugiado.
- **Impulsar campañas permanentes de información** que, de manera sencilla y en un idioma comprensible para los migrantes, se les informe sobre sus derechos y de la posibilidad de solicitar el reconocimiento de la condición de refugiado.
- **Continuar brindando capacitaciones dirigidas a servidores públicos**, así como a empresas contratantes, instituciones financieras y otros actores relevantes que mantengan contacto directo con solicitantes de refugio, refugiados y beneficiarios de protección complementaria, para asegurar un ambiente favorable para su protección e integración en condiciones dignas.
- **COMAR y ACNUR a través de “El Jaguar”, en colaboración con otras autoridades, continúan difundiendo campañas de información y sensibilización.** Además, se contempla a corto plazo la creación de espacios de diálogo en los que participen personas solicitantes de refugio, refugiadas y beneficiarias de protección complementaria y sociedad civil, el cual servirá para el monitoreo de áreas de oportunidad y solvatación de brechas para su adecuada integración social.
- El Sistema Nacional DIF y los Sistemas Estatales DIF fortalecerán los **espacios de cuidados alternativos para el alojamiento residencial temporal de niñas, niños y adolescentes no acompañados** evitando que estén en Estaciones Migratorias.
- **Mejorar los mecanismos de coordinación entre las autoridades que atienden a NNA en contexto de migración** (COMAR, INM, PPNNA) para facilitar la identificación de necesidades de protección internacional y el acceso al procedimiento de refugio. El SIPINNA fortalecerá la coordinación entre dichas autoridades.
- El INM y las Procuradurías de Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (federal, estatales y municipales) continuarán promoviendo la **aplicación del Protocolo de evaluación inicial para la identificación de indicios de necesidades de protección internacional en niñas, niños y adolescentes no acompañados o separados**, desarrollado por COMAR, UNICEF y ACNUR y sus técnicas de entrevista para identificar necesidades de protección internacional, para su posterior canalización a la COMAR o autoridades competentes.

↘ **Compromisos MIRPS en Planes de Acción Nacional-** relacionados con el trabajo del Equipo Técnico Regional sobre recepción, admisión y procesamiento de casos

México

- **Aumentar la capacidad operativa de las Procuradurías de Protección de NNA federal, estatales y municipales**, principalmente en los estados con mayor población de personas en contexto de migración, solicitante de la condición de refugiado, refugiada y beneficiaria de protección complementaria (Chiapas, Tabasco y Veracruz).
- **La PFPNNA, generará mecanismos de coordinación con las procuradurías estatales y municipales de protección** para homologar criterios que normen los planes de restitución y la determinación, coordinación, ejecución y seguimiento de las medidas de protección integral y restitución de los derechos de niños, niñas y adolescentes. Asimismo, el SIPINNA promoverá la creación, instalación y operatividad de Comisiones de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes en contexto de movilidad en las entidades federativas a fin de que dichos órganos colegiados, faciliten la vinculación entre la PFPNNA con las procuradurías estatales y municipales de protección.
- Desde su competencia la CONAVIM y COMAR, continúan realizando acciones encaminadas a **prevenir y erradicar la violencia de género contra niñas y mujeres integrantes de esa población.**
- **Dar continuidad a los trabajos de revisión y homologación del formato faltante sobre registro**, con el objetivo de asegurar que la información recabada sea de calidad, utilizando un lenguaje apropiado para las niñas, niños y adolescentes.
- **COMAR, ACNUR y UNICEF implantarán capacitaciones y herramientas de apoyo para su personal, para que la atención a NNA sea con un lenguaje adecuado.** Dichas técnicas se utilizarán durante las entrevistas de elegibilidad y otras diligencias o cuestionarios dirigidos a esta población.
- **Promover la vinculación institucional y acercamiento con albergues de sociedad civil y de gobierno**, a efecto de salvaguardar el derecho de la población objetivo a contar con un espacio de alojamiento.
- Se continuará trabajando en la implementación de mecanismos que permitan brindar por parte de COMAR una **atención de la población objetivo.**
- **Garantizar el derecho a la identidad** de las personas solicitantes de la condición de refugiado, refugiadas y beneficiarias de protección complementaria, a partir de la expedición de la CURP - temporal y/o permanente y establecer mecanismos de coordinación entre RENAPO, INM y COMAR para fortalecer la gestión, implementación y capacitación.
- INM, COMAR y ACNUR impulsarán medidas que **agilicen el procedimiento de firmar ante la oficina de COMAR o del INM**, de acuerdo con las obligaciones de las personas solicitantes de la condición de refugiado, con el fin de facilitar su integración.

↘ **Compromisos MIRPS en Planes de Acción Nacional-** relacionados con el trabajo del Equipo Técnico Regional sobre recepción, admisión y procesamiento de casos

Panamá

- **Fortalecimiento continuo de los procesos de capacitación para funcionarios públicos**, a nivel nacional y local, en temas de protección internacional, para ampliar la capacidad de identificar y referir a las personas con necesidades de protección (refugiados y personas apátridas), incluyendo funcionarios de otras entidades estatales, además de: MIRE, Tribunal Electoral (Registro Civil), SENAFRONT, SNM, SENAN, ONPAR, CONARE, INAMU, SENNIAF, Defensoría del Pueblo y las autoridades locales en áreas priorizadas.
- **Desarrollar un protocolo de atención, identificación y referencia** entre el Ministerio de Seguridad Pública (SNM y SENAFRONT) y el Ministerio de Gobierno, según lo establecido en el Decreto Ejecutivo N° 5 de 2018.
- **Fortalecer el sistema de registro nacional, incorporar biometría, y emitir una nueva tarjeta con el código QR** para facilitar la verificación de los solicitantes de refugio entre las instituciones públicas autorizadas, asegurando la confidencialidad de los datos.
- **Fortalecer el procesamiento de solicitudes de la condición de refugiado**, reduciendo el retraso en las decisiones de admisión a trámite a través de la reestructuración de procesos internos, así como el desarrollo de herramientas técnicas.
- **Continuar facilitando la contratación de recurso humanos** (abogados, trabajadores sociales, psicólogos y otras profesiones relacionadas) para que ONPAR tenga suficiente capacidad para responder al creciente número de solicitudes.
- **Continuar desarrollando sesiones interinstitucionales para la emisión y renovación de documentos** en áreas de difícil acceso (residencia temporal y permanente, permisos de trabajo temporales e indefinidos).
- **Brindar atención a las mujeres refugiadas/ solicitantes de la condición de refugiado sobrevivientes de violencia de género**, a través del desarrollo e implementación de un protocolo de atención, referencia y contra-referencia entre el Ministerio de Gobierno (ONPAR) y el Instituto Nacional de la Mujer (INAMU); y promover la ruta de atención.
- Alentar a las clínicas legales de las facultades de derecho de las universidades públicas y privadas a **proporcionar orientación, apoyo y asistencia legal gratuita a los solicitantes de la condición de refugiado**.